

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Fijación de cuota alimentaria Rad. N°. 2022-00407-00

Descendiendo al estudio de las misivas allegadas al presente asunto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente sendos memoriales con anexos allegados por la apoderada demandante dentro del presente asunto.

SEGUNDO. Avistándose posible confusión por parte de la apoderada demandante respecto del requerimiento efectuado por este Despacho en el literal tercero del proveído admisorio de la demanda en relación con que, debe determinar la cautela pretendida, se hace la acotación en el sentido de indicarle que, el Juzgado no está supeditando la pretendida solicitud de medida cautelar a la consecución de la certificación que se le está requiriendo respecto del estado actual del proceso de sucesión que mencionó, conoce el homólogo 14 de familia de esta ciudad; sino que, se trata de una actuación que puede esgrimir algún resultado importante para el momento en que deba resolverse de fondo este asunto.

TERCERO. Consecuente con lo anterior, se DIFIERE la solicitud mencionada en el llamado derecho de petición respecto de la certificación del estado del proceso de sucesión que conoce el Juzgado 14 de familia. Lo anterior, en tanto no acredita la togada haber cumplido el pedimento de dicho Judicial y solo se limitó a relatar situaciones acaecidas en su actividad judicial y allegó memorial dirigido a dicho Despacho; aunado a lo anterior, se itera, la mencionada certificación podría ser útil al momento de dictar sentencia, caso que no se encuentra en dicha etapa procesal, por lo que cuenta con tiempo suficiente para su consecución.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 071 Hoy 2 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria